	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

### INVITACIÓN N° 134 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

**OBJETO: “FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.**

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2021 suscrito por la Secretaría General, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Líder Grupo Técnico Gestión Acueducto, DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
- b) Ingeniero Civil contratista, MATEO CASAS MIRANDA
- c) El Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE
- d) Profesional Especializado III Grupo Financiero, JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.


Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210279 de 16 de febrero de 2021 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000.00).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	06 DE AGOSTO DE 2021 09:13 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo1).</b></p> <p><b><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></b></p>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 2 AL 3  (Suscrita por el RL) Jhair Rodolfo González Velásquez CC 93.296.714
<p><b>2. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b> En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa <b>(ANEXOS 2 Y 3)</b> que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a.-</b> Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p><b>b.-</b> La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y <b>DOS (2) AÑOS MÁS</b>. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.-</b> Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>d.-</b> Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p>	

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 3 de 3</b>

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**


<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 6 AL 7
	<b>JAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, CC</b> 93.296.714, participación: 95%  <b>TECVAS SAS, NIT 860.530.357-8, participación: 5%</b>

**3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 4 AL 5 Y 10 AL 15
	<b>JAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, CC</b> 93.296.714, tarjeta profesional y certificado del COPNIA  <b>TECVAS SAS, NIT 860.530.357-8</b> Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 05-08-2021


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 4</b>

--	--

<p><b>4. PODER.</b> En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA</u></b></p>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	N/A

<p><b>5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA</u></b></p>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 24</p> <p>R.L. JAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, CC 93.296.714</p> <p>RI TECVAL SAS. LUIS CARLOS MANTILLA CORONEL, CC. 79.049.681</p>

<p><b>6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los</p>	
---	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 5 de 5</b>

requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 16 AL 22  Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de TECVAL SAS Carolina Bonilla Rozo C.C. 52.825.726 Tarjeta Profesional No. 118315  Planilla seguridad social del mes de agosto de 2021 de JAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ
---------------------------	--


7. **RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 23 AL 28
---------------------------	--

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 6 de 6</b>

evaluación.	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 30, 32 Y 36

<b>9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.	
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29, 33 Y 37

<b>10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.	
<b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.</u></b>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 34 Y 39

<b>11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC):</b> La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.	
<b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.</u></b>	
<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 35 Y 38

<b>12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.</b>	
---	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 03**

**Página 7 de 7**

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**CONSORCIO TITANIUM**

**PRESENTA Y CUMPLE  
FOLIO 40 A 43**

**13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

**CONSORCIO TITANIUM**

**PRESENTA Y CUMPLE  
FOLIOS DEL 45 AL 104**


**JAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, CC 93.296.714,**  
Ultimo Año Renovado: 2021  
Fecha de Expedición 16-07-2021

**TECVAS SAS, NIT 860.530.357-8**  
Ultimo Año Renovado: 2021  
Fecha de Expedición 05-08-2021

**14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 71 AL 72  Garantía No: 25-45-101039254 compañía Seguros del Estado valor asegurado: \$30.000.000 vigencia: 06/08/2021 al 06/12/2021
---------------------------	---

**15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP:** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**


<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 37 AL 38  Número de Registro: 3358 Fecha y Hora de Registro: 2020-09-01
---------------------------	---

**16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**  
 Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 9 de 9

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 73
---------------------------	--------------------------------------

**17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 74 y 75
---------------------------	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida por el proponente **CONSORCIO TITANIUM**, CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**


<b>PROP.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>
1	<b>CONSORCIO TITANIUM</b>	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada o archivo pdf por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico-económico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el presupuesto oficial, que se publica junto con los términos de referencia. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y/o en medio magnético, Disco Compacto (CD) (si la oferta es presentada físicamente a través de correo certificado), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso o aportado mediante PDF por correo electrónico, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y/o allegada en formato PDF al correo electrónico y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

**A. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA** El proponente deberá contar con las siguientes maquinarias y/o equipos y/o implementos de los cuales deberá acreditar su disponibilidad. Son requisitos de contenido técnico del proceso:

- \* TORNO INDUSTRIAL DE 2000 mm. x 630mm.
- \* TORNO INDUSTRIAL DE 1500 mm. x 450mm.
- \* SEGUETA ELECTRICA
- \* COMPRESORES CAPACIDAD 150-300 psi.

- \* SOLDADOR ELECTRICO ROTATORIO
- \* SOLDADOR LINCON 300 amp.
- \* PLANTA Y SOLDADOR PORTATIL LINCON
- \* TROQUELADORA
- \* ROLADORA LÁMINA 2100 m.m.
- \* CIZALLAS
- \* TALADRO HILTI
- \* TALADROS DE BANCO
- \* ESMERIL
- \* EQUIPO OXICORTE
- \* DIFERENCIALES 2 A 5 TON.
- \* TORRES DE MANEJO
- \* MOTOBOMBAS A GASOLINA
- \* BOMBAS SUMERGIBLES (MONOFASICA - TRIFASICA)
- \* TIFOR DE 2 TON.
- \* PULIDORAS
- \* PLANTA ELECTRICA PORTATIL
- \* HERRAMIENTA DE BANCO SURTIDA

Para acreditar este ítem, el proponente deberá aportar:

Certificado de disponibilidad inmediata de la maquinaria o equipo, suscrito por quien ostente la propiedad del mismo.

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de la maquinaria o equipo, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad de la maquinaria o equipo con las características señaladas.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**



**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15


**VERSIÓN: 03**

**Página 12 de 12**

**RESULTADO DE LA ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA:**

**1. CONSORCIO TITANIUM.**

		<b>FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</b>				
<b>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</b>		<b>CONSORCIO TITANIUM</b>				
<b>PROPONENTE 1</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CARACTERISTICA</b>	<b>PLACA/MARCA</b>	<b>VALIDACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
TORNO INDUSTRIAL	N/A	2000 mm. x 630mm 1500 mm. x 450mm		APORTA FOLIO(87-88)		
SEGUETA ELECTRICA	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
COMPRESORES	N/A	150-300 psi		APORTA FOLIO(87-88)		
SOLDADOR ELECTRICO ROTATORIO	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
SOLDADOR LINCON	N/A	300 amp		APORTA FOLIO(87-88)		
PLANTA Y SOLDADOR PORTATIL LINCON	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
TROQUELADORA	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
ROLADORA LÁMINA	N/A	2100 m.m		APORTA FOLIO(87-88)		
CIZALLAS	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
TALADRO HILTI	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
TALADROS DE BANCO	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
ESMERIL	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
EQUIPO OXICORTE	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
DIFERENCIALES	N/A	2 A 5 TON		APORTA FOLIO(87-88)		
TORRES DE MANEJO	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
MOTOBOMBAS	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
BOMBAS SUMERGIBLES	N/A	MONOFASICA - TRIFASICA		APORTA FOLIO(87-88)		
TIFOR	N/A	2 TON		APORTA FOLIO(87-88)		
PUJADORAS	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
PLANTA ELECTRICA PORTATIL	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		
HERRAMIENTA DE BANCO SURTIDA	N/A	N/A		APORTA FOLIO(87-88)		

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 13 de 13</b>

### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA


Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

#### CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

#### REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO TITANIUM
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% Presupuesto Oficial	\$3,385,405,955  CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0	23.32  CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o igual a 60%	13%  CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		Mayor o igual a 0	0.06  CUMPLE

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 14 de 14

<b>Rentabilidad del Activo</b>	Mayor o igual a 0	0.06  CUMPLE
--------------------------------	-------------------	--------------------

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente CONSORCIO TITANIUM integrado por JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ y TECVAL SAS, **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en los términos de referencia

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO TITANIUM	ADMITIDA

#### IV. EXPERIENCIA

##### FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

##### EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance sea la fabricación y suministro y/o montaje de accesorios especiales y/o válvulas de acueducto, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS \* SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de

evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**Nota 1:** En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditada.

**Nota 2:** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 3:** En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente en alguno de los siguientes códigos. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721215	Servicios de Construcción de Plantas Industriales
721518	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalación de Maquinas
721544	Servicios de Mantenimiento y Fabricación de Accesorios para Tubería
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
401018	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
401416	Válvulas.
721541	Servicios de Mantenimiento y Fabricación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

**Resultados de verificación experiencia General:**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL	
			INTEGRANTE	TOTAL	Máximo 3 contratos cuyo objeto o alcance sea la fabricación y suministro y/o montaje de accesorios especiales y/o válvulas de acueducto. La sumatoria >= PRESUP. OFICIAL	
					Valor	Resultado
	CONSORCIO TITANIUM	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	95%	100%	\$ 555,935,371.58	Cumple
		TECVAS SAS	5%			



**1. CONSORCIO TITANIUM**

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO TITANIUM										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
TELVAC	\$ 207.345.000,00	100%	2020	\$ 877.803,00	236,21	\$ 207.345.000,00	\$ 207.345.000,00	\$ 908.526,00	\$ 214.602.050,20	\$ 214.602.050,20
TELVAC	\$ 126.920.000,00	EL PROPONENTE NO SUBSANA COPIA DE LA FACTURA DE VENTA DE LA CERTIFICACION CON LAS CUAL PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL, ES DECIR LA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE VENTA No. OC-0102TIB A FOLIO 92								
JHIR RODOLFO GONZALEZ	\$ 105.959.378,36	100%	2009	\$ 496.900,00	213,24	\$ 105.959.378,36	\$ 105.959.378,36	\$ 908.526,00	\$ 193.734.856,48	\$ 193.734.856,48
TOTAL										\$ 408.336.906,68

**OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA GENERAL:**

Del anterior estudio y análisis de la experiencia se concluye, que el proponente CONSORCIO TITANIUM no presenta copia de las facturas de venta de la experiencia general que pretende acreditar, certificación de la orden de venta oc-0102tib a folio 92.


El proponente subsanó los documentos presentados relacionados con la experiencia general, allegando la orden de venta No.070-20, por lo tanto cumple con la acreditación de la experiencia general exigida.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Acreditar experiencia de máximo (02) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance sea el suministro y/o mantenimiento y/o instalación y/o reparación y/o calibración de válvulas.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.
- b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 18 de 18</b>

Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 1:** En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditada.

**Nota 2:** No serán consideradas la experiencia (General y Especifica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**Nota 3:** El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica NO pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y NI relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

**Nota 4:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.


**Resultado de verificación experiencia Especifica:**

**1. CONSORCIO TITANIUM**

CONSORCIO TITANIUM											
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	#SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN	MÁXIMO (02) CONTRATOS QUE SUMADOS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO, CUYO OBJETO O ALCANCE SEA EL SUMINISTRO Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS.
TEVALC	\$ 834,255,000.00	100%	2018	\$ 781,242.00	1067.86	\$ 834,255,000.00	\$ 834,255,000.00	\$ 908,526.00	\$ 970,176,153.01	\$ 970,176,153.01	CUMPLE
<b>TOTAL</b>										\$	970,176,153.01

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

#	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA										EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	OBSERVACIONES	
		EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION REP										Validación (si contrato deberá estar)
		Valor	Resultado	CONTRATOS	Código 721218	Código 721518	Código 721544	Código 831015	Código 401018	Código 401418	Código 721541			
1	CONSORCIO TITANIUM	\$ 408,336,906.88	CUMPLE	1	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA COPIA DE LA FACTURA DE VENTA DE LA CERTIFICACION CON LA CUAL PRETENDE AcreditAR LA EXPERIENCIA GENERAL ES DECIR LA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE VENTA No.070-20 A FOLIO 91. POR TAL MOTIVO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA GENERAL.
				2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	EL PROPONENTE NO SUBSANA COPIA DE LA FACTURA DE VENTA DE LA CERTIFICACION CON LA CUAL PRETENDE AcreditAR LA EXPERIENCIA GENERAL ES DECIR LA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE VENTA No.00-0102TB A FOLIO 92.
				3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 20 de 20

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO TITANIUM	ADMITIDA

**V. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO TITANIUM	ADMITIDA	\$ 227.112.043,49


**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO TITANIUM**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO TITANIUM	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 21 de 21</b>

contratación de la empresa y al numeral 4.1. de los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

#### 4.1 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

#### Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.


Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar."

### VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que Consorcio TITANIUM, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 134 de 2021:

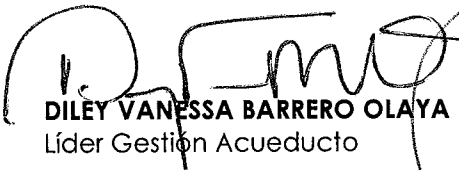

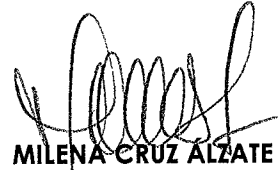

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
CONSORCIO TITANIUM	1

<b>PROPONENTE:</b>	Consorcio TITANIUM
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	N/A
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	93.296714
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	JURIDICA

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 22 de 22</b>

<b>REGIMEN</b>	Responsable de IVA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 227.112.043,49</b>
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	<b>\$ 300.000.000</b>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diez (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

 <b>DILEY VANESSA BARRERO OLAYA</b> Líder Gestión Acueducto	 <b>JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER</b> Profesional Especializado III Grupo Financiero
 <b>MILENA CRUZ ALZATE</b> Asesor Jurídico externo	 <b>MATEO CASAS MIRANDA</b> Ingeniero Civil Contratista